

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

INFORME DE GESTIÓN

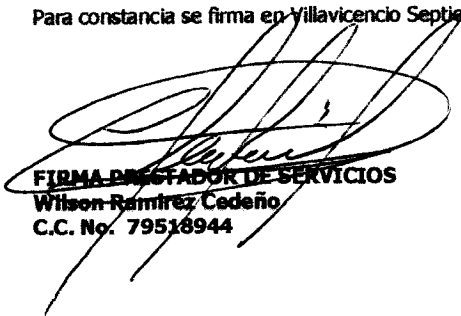
Villavicencio, septiembre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 612-CENACPERSONAL-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	(11/09/2018 03:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
3. POLIZA DE SEGUROS	ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO: NUMERO DE LA POLIZA 12-46-101019019
4. CRP	3418 \$ 15.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30/11/2018 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
6. CONTRATISTA	Nombre completo: WILSON RAMIREZ CEDEÑO Identificación: C.C. 79518944 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 40 #19A-33 CASA B-13, VILLAVICENCIO (META). Telefono de contacto: 3204920151 E-mail de contacto: wrcing@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LUIS EDUARDO DAZA TOVAR Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTORICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Delegación No. 096 del 28 de junio de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES DE GRADO TC (RA) PARA LA DIRECCIÓN DE ANALISIS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un informe de análisis estadístico de los hechos victimizantes en la jurisdicción de la cuarta División, que identifique el responsable de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. 2. Realizar y entregar a la DIAFI de manera mensual una cartografía que identifique los hechos victimizantes ocurridos en la jurisdicción de la División. 3. Alimentar una base de datos de los hechos de graves violaciones a los DDHH e Infracciones al DIH ocurridas en la jurisdicción de la División durante la vigencia del año 2011 a la fecha de acuerdo a los parámetros de la Directiva 01165 de 2016. 4. Realizar reuniones semanales con las entidades del sistema SNARIV que permitan identificar la oferta institucional en la Región para los militares víctimas, enviando a la DIAFI, un informe de los resultados de la reunión y la oferta identificada. 5. Coordinar con la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, la realización de las medidas de satisfacción para los militares víctimas de la Región. 6. Apoyar y dar trámite a cada uno de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, previa coordinación con la DIAFI. 7. Entregar a la DIAFI los documentos soportes de las actividades despegadas durante la vigencia del Contrato, atendiendo las normas de la Ley 594 de 2000 8. Enviar los días viernes el cronograma de las actividades a desarrollar durante en cumplimiento de las obligaciones contractuales. 9. Acompañar las visitas que realice a la región los funcionarios que integran las instituciones que conforman el SIVJRN 10. Asistir a cada uno de los eventos en la Región donde se susciten temas que giren en torno al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. 11. Gestionar y articular con los Institutos Académicos y Universidades regionales, espacios pedagógicos como conferencias, charlas, seminarios y construcción de productos académicos como artículos, publicaciones, libros (entre otros)

	<p>12. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>13. De conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>14. prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>15. presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>16. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>17. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>18. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>19. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>20. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p>
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>OBLIGACION 1. Realizar un informe de análisis estadístico de los hechos victimizantes en la jurisdicción de la Cuarta División, que identifique el responsable de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. OBLIGACION 2. Realizar y entregar a la DIAFI de manera mensual una cartografía que identifique los hechos victimizantes ocurridos en la jurisdicción de la División. OBLIGACION 3. Alimentar la base de datos de los hechos de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH ocurridas en la jurisdicción de la División durante la vigencia del año 2011 a la fecha de acuerdo a los parámetros de la Directiva 01165 de 2016. OBLIGACION 4. Realizar reuniones semanales con las entidades del sistema SNARIV que permitan identificar la oferta institucional en la Región para los militares víctimas, enviando a la DIAFI, un informe de los resultados de la reunión y la oferta identificada. OBLIGACION 5. Coordinar con la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas, la realización de las medidas de satisfacción para los militares víctimas de la Región. OBLIGACION 6. Apoyar y dar trámite a cada uno de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, previa coordinación con la DIAFI.</p> <p>01 M-0037 Se realizó la reunión de coordinación con el señor Jefe de Estado Mayor Cuarta División señor Coronel Galviz, enterándolo de las actividades que se desarrollaran en este último trimestre de la vigencia contractual Y que por parte de la Jefatura Jurídica Integral E-11 los objetivos propuestos para el corte del objeto contractual, han cambiado en cuanto a sus obligaciones y que en primera instancia nos enfocaremos al tema de las víctimas en la jurisdicción. En donde se realizaron las reuniones pertinentes con las diferentes instancias que manejan víctimas en la Gobernación del Meta y en el Municipio de Villavicencio, así mismo se realizó el mapeo de víctimas de la región mediante el levantamiento de una cartografía tipo , con el fin de organizar por regiones la ubicación de las víctimas, así mismo se apoyara a gestionar por intermedio de la División los requerimientos que sean necesarios en cuanto a la JEP, CEV y VÍCTIMAS que requiera la Jefatura Jurídica Integral. 25% SEP-2018</p> <p>02 M-0038 Reunión con el personal de la casa de Memoria y Paz con el fin de definir la situación DE VÍCTIMAS DE LA REGION A TRAVEZ DE LA Alcaldía de Villavicencio Secretaria de Víctimas con el fin de tener un censo aproximado de las víctimas que están inscritas a nivel nacional y que igualmente no se encuentren registradas en la Unidad de Víctimas A nivel Nacional. 25% SEP-2018</p> <p>03 M-0039 Se continua en la coordinación con la Jefatura Jurídica de las Víctimas 01 de la DIV 4 Soldado Profesional Franco quien lidera la organización de Víctimas propias de la Fuerza y que está realizando las respectivas coordinaciones para tener comunicación permanente en apoyos y posibles asesorías que se requieran con la Organización Mil Víctimas. Estas ONG serán visitadas ya por la coordinación de Bogotá para marcar y definir algunos objetivos que se estarán desarrollando en lo que resta del año 2018. 25% SEP-2018</p> <p>OBLIGACION 7. Enviar los días viernes el cronograma de las actividades a desarrollar durante en cumplimiento de las obligaciones contractuales. OBLIGACION 8. Realizar reuniones quincenales con las organizaciones de víctimas de la región, con el propósito de identificar sus necesidades y motivar su participación en el SIVJNR, enviando a la DIAFI las actas de reunión. OBLIGACION 9. Acompañar las visitas que realice a la región los funcionarios que integran las instituciones que conforman el SIVJNR. OBLIGACION 10. Asistir a cada uno de los eventos en la Región donde se susciten temas que giren en torno al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y en tal caso se</p>

	<p>debe entregar un informe sobre los temas tratados. OBLIGACION 11. Gestionar y articular con los Institutos Académicos y Universidades regionales, espacios pedagógicos como conferencias, charlas, seminarios y construcción de productos académicos como artículos, publicaciones, libros (entre otros). OBLIGACION 12. En cumplimiento en lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. OBLIGACION 13. De conformidad con el literal b. numeral 3 artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. OBLIGACION 14. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. OBLIGACION 15. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. OBLIGACION 16. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará a los derechos de autor que de los mismos se deriven. OBLIGACION 17. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. OBLIGACION 18. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). OBLIGACION 19. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. OBLIGACION 20. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>04 M-0040 Se viene desarrollando diferentes visitas en la Jurisdicción de la DIV4. En donde se está apoyando a las diferentes organizaciones que dependen del Gobierno Central en lo que se refiere al STVJRNR, para visitar las diferentes regiones de ellos departamentos de Meta, Guaviare y Vaupés, estas comisiones han sido apoyadas desde el campo militar con algún requerimiento o coordinación que se pueda hacer con la Unidad Operativa Menor y la Cuarta División. 25% AGO-2018</p> <p>05 M-0041 Se está trabajando con la BR31 en Mitú y BR 22 en San José de Guaviare, así mismo se está trabajando con la BR7 en coordinación con el señor Jefe de Estado Mayor de la Cuarta División en los diferentes proyectos de víctimas y en todas las actividades que nos ayuden a establecer y confirmar estadísticas tanto de víctimas como desaparecidos en la región. 25% SEP-2018</p> <p>06 M-0042 Se continua con el desarrollo de conferencias y charlas en esta ocasión con la Universidad Cooperativa así mismo la participación en un conversatorio que se desarrollara y se dirige a los alumnos que cursan la carrera de derecho enfocados a los temas de la Justicia Especial para la Paz, Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y Búsqueda de desaparecidos. De igual manera se realizó el conversatorio en la casa de memoria y paz de la Gobernación del Meta en donde se colocaron 5 emblemas en donde se reflejan algunos de los casos que hicieron historia en los departamentos de Jurisdicción de la Cuarta División y que hoy son emblemáticos para la institución y se continua en una más profunda investigación de los mismos. Así mismo está previsto para la segunda semana de septiembre el evento de participación del Señor Brigadier General Javier Ayala al programa de conferencias enfocadas a la JEP Y CEV. 25% SEP-2018</p>
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Villavicencio Septiembre de 2018


FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
Wilson Ramirez Cedeño
C.C. No. 79516944